Niñas, niños y adolescentes migrantes fronterizos

Migración de circuito



Definición

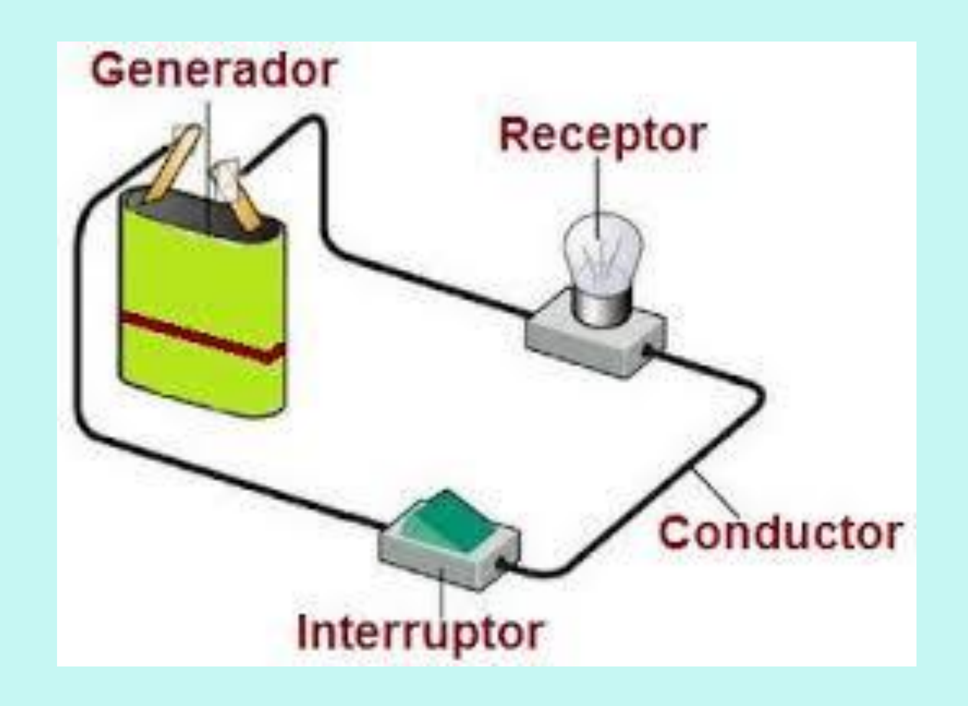
- Se ha definido a los “niñas, niños y adolescentes de circuito” como aquellos NNA radicados en comunidades fronterizas con los Estados Unidos, que de manera sistemática realizan cruces indocumentados asumiendo diversos roles en el tráfico de personas y drogas, ya sea de manera forzada o “voluntaria” para solventar necesidades económicas propias y de sus familias.
- ¿Qué es un circuito? Recorrido cerrado y generalmente fijado con anterioridad, que comienza y finaliza en el mismo lugar.
- ¿Por qué migración fronteriza? Causas económicas y sociales.
- ¿Qué condiciones prevalecen para que el NNA regrese al punto de partida?





Migración de circuito

- **Generador.** Condiciones de vida: Ausencia de crianza positiva, ingreso económico familiar, entornos hostiles en la comunidad, con altos índices de delincuencia, homicidios y consumo de drogas.
- **Receptor.** NNA.
- **Conductor.** Crimen organizado, líder del tráfico a nivel comunitario y otros NNA.
- **Interruptor.** Plan de restitución de derechos - LGDNNA.





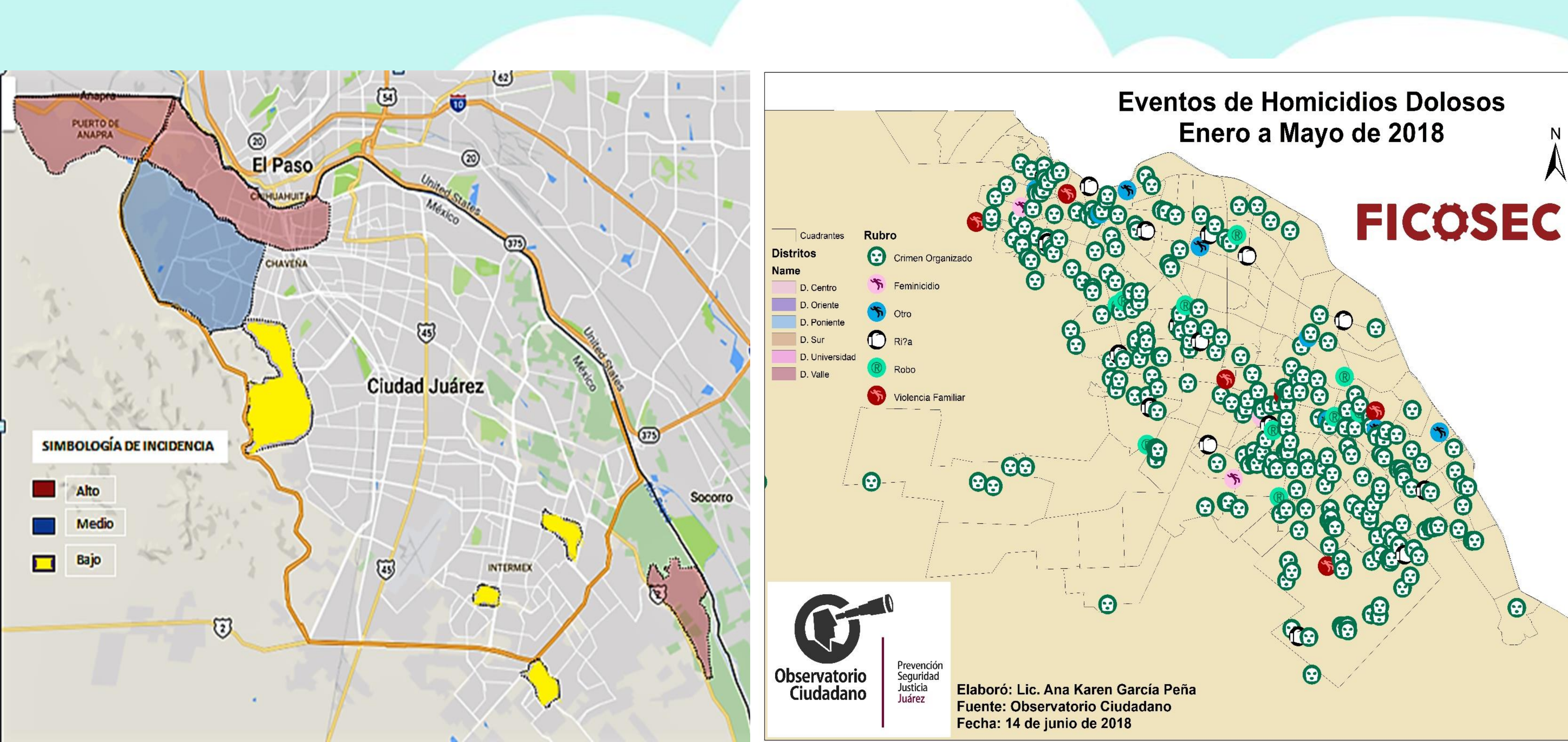


Perfil de los NNA

- Adolescentes varones con participación prioritaria.
- Residencia en zonas urbano marginales.
- Deserción escolar.
- Consumo de drogas.
- Familias reconstruidas o monoparentales.
- Poca apropiación de espacios públicos (parques, museos) debido a la falta de accesibilidad.
- Antecedentes familiares de las mismas prácticas.
- Rasgo cultural de las comunidades donde residen.
- Conocimiento de la región fronteriza.




Mapa de Ciudad Juárez



Zonas de cruce y riesgos

- **Cruce por el Rio Bravo.** Zona por la que tienen que brincar una malla ciclónica, esconderse de la Patrulla Fronteriza y cruzar el canal encauzado con corriente de agua y profundidad suficiente para arrastrar a las personas que ahí lo intenten.

- **Cruce por el Cerro de la Cruz.** Zona de terreno accidentado con superficies irregulares y que se utiliza sólo de noche, situación que vulnera aún más a quienes intentan llegar a El Paso, Texas.

- **Cruce por los túneles.** Zonas que se encuentran en el área de la línea divisoria de ambas fronteras y que sirven como desagüe de las tuberías de la ciudad de El Paso, donde los NNA se introducen junto con la población que buscan guiar. Cabe señalar que a mayor profundidad, menor espacio y aire.

- **Cruce por Anapra- Sunland Park.** Zona donde las niñas, niños y adolescentes tienen que cortar o brincar la malla, eludir a la Patrulla Fronteriza y caminar aproximadamente 4 kilómetros.

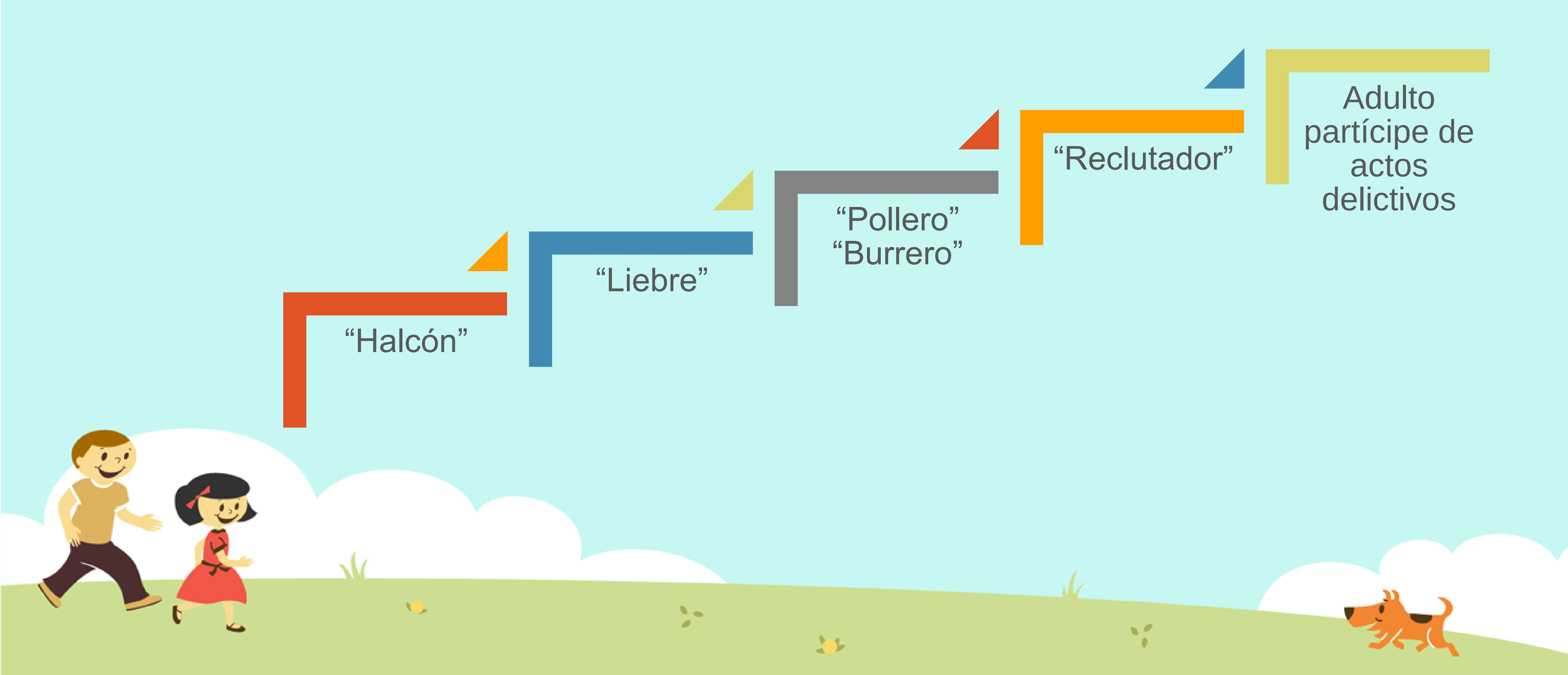
- **Cruce por el tren.** Zonas donde las niñas, niños y adolescentes abordan el tren para guiar el cruce indocumentado de los migrantes y donde se genera una condición de riesgo por sufrir una caída del ferrocarril.

- **Cruce por punto de internación oficial.** Zona donde se realiza el cruce en vehículo; los NNA fungen como acompañantes para internarse por la garita de revisión de migración con documento apócrifo o usurpando la identidad de otro NNA.

- **Cruce por puente.** Modalidad dónde se realiza el cruce de las personas desde lo más alto del puente internacional Santa Fe, donde se ata con una cuerda la cintura de la persona que se buscar introducir a El Paso y descenderla poco a poco hasta bajarla del lado americano.




Roles de los NNA migrantes fronterizos



Criminalización y castigo

Sistema DIF Municipal Juárez: 2008.

- Privación ilegal de la libertad de manera indefinida en la Escuela de Mejoramiento Social para Menores “México”.
- Medidas cautelares a favor de los NNA.
- Recomendación 074/2009.

CBP Sector Laredo: 2014.

- 78% de los guías eran NNA.
- *Juvenile Referral Process* (Proceso de remisión juvenil): 75 días a 6 meses en una red de instalaciones gestionadas por la Oficina de Reasentamiento de Refugiados.
- Atención psicológica y cursos de inglés.
- Investigación de The Washington Post.





PROPUESTA CONJUNTA

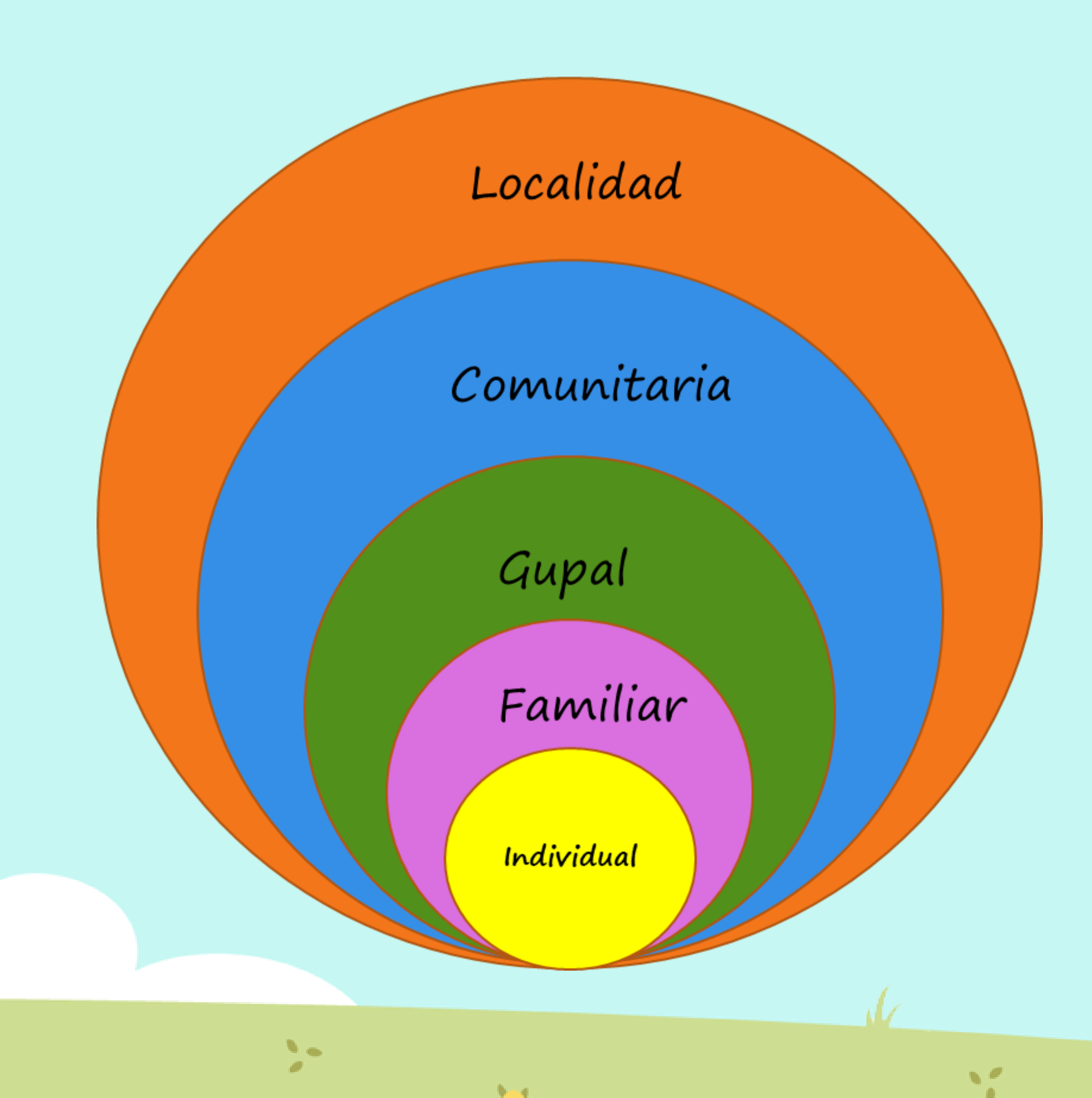




Nuestra alianza busca ser el **interruptor** de la migración de circuito.



Enfoque sistémico



Procedimiento

Procuraduría de Protección del Sistema DIF Estatal Chihuahua

- Recepción en el Módulo de NNA.
- Entrevista, contención, detección del nivel de riesgo y primera apreciación diagnóstica por el área de psicología.
- Reintegración a la familia.
- Canalización a DHIA.

DHIA

- Visita domiciliaria y estudio socioeconómico.
- Pruebas psicométricas.
- Plan de restitución de derechos: Seguridad alimentaria, educación, acceso a salud, tratamiento de adicciones, terapia.
- Pláticas formativas para madres y padres sobre crianza positiva.
- Desarrollo de habilidades en los NNA a través de talleres grupales.
- Actividades en espacios públicos.





Aportes en investigación

- Diálogo entre NNA y expertos en migración y fronteras, donde se generó un discurso diverso a la criminalización de los NNA (abril 2017).
- Publicación con la Universidad de Texas en El Paso sobre la región El Paso – Juárez (agosto 2017).
- Naciones Unidas – Conferencia sobre Tráfico de Migrantes (octubre de 2017).
- OIM – Informe Global sobre Tráfico de Migrantes.
- OIM – Informe sobre Niñez en Movimiento y Datos.





Retos

- Cambio de narrativa sobre los NNA de circuito.
- Protección a la identidad y la intimidad de los NNA.
- Creación y aplicación de un protocolo específico para la atención de los NNA en otras fronteras.
- Homologación/unificación de formatos de entrevista y realización de la misma de forma presencial.
- Comunicación entre Procuradurías de Protección y Fiscalías para atender casos de trata de personas.



Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados







Secretaría de Relaciones Exteriores

Justificación

- **Identificar a las representaciones consulares como el primer contacto del Estado mexicano con niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados (NNA).**

- **Necesidad de conocer y determinar las primeras medidas de protección.**

- **Posibilidad de desdoblar las obligaciones internacionales para la evaluación inicial o primer contacto. Convención sobre los Derechos del Niño y Comité.**

- **Coadyuvar en el ejercicio de la actuación consular desde un enfoque de derechos humanos e infancia.**

¿Qué es el Protocolo?

- **Herramienta** para el fortalecimiento de mecanismos de actuación consular en escenarios migratorios.

- **Instrumento de apoyo** en el cumplimiento adecuado de las obligaciones de protección integral a niñas, niños y adolescentes no acompañados.

- **Documento** sustentado en una concepción amplia del derecho de acceso a la comunicación y asistencia consular, reforzado desde un enfoque de especial protección de niñas, niños y adolescentes no acompañados.

- **Manual** psicológica y jurídicamente especializado de intervención y aproximación con niñas, niños y adolescentes no acompañados.

Abordaje

El Protocolo encuentra su fundamento teórico y de actuación en los estándares desarrollados por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas en su Observación General número 6 *Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen.*

Con base en ello, el presente Protocolo brinda mecanismos de actuación para representantes consulares durante tres momentos específicos:

Identificación	Obtener información sobre aspectos particulares de vulnerabilidad, en especial relativos a la salud, y de índole física, psicosocial y material.
Registro	Análisis y sistematización de la información obtenida a fin de asegurar el mejor escenario para la toma de decisiones que beneficien en mayor medida a niñas, niños y adolescentes.
Seguimiento	Diseño e implementación de medidas de protección sobre el análisis particular de las problemáticas y características propias de niñas, niños y adolescentes.

¿Cómo se usa el Protocolo?

- El Protocolo se encuentra provisto de una serie de pasos que intentan sustituir la rigidez de las entrevistas convencionales basadas en un esquema de pregunta y respuesta.

- En su lugar, utiliza una estrategia de conversación interactiva entre la niña, niño o adolescente y la o el funcionario de protección consular.

- Como instrumento de apoyo el Protocolo cuenta con una “Caja de Herramientas”. Su objetivo principal es brindar acceso a conocimientos específicos aplicables a los distintos pasos que se deben implementar en en el marco de la función consular.

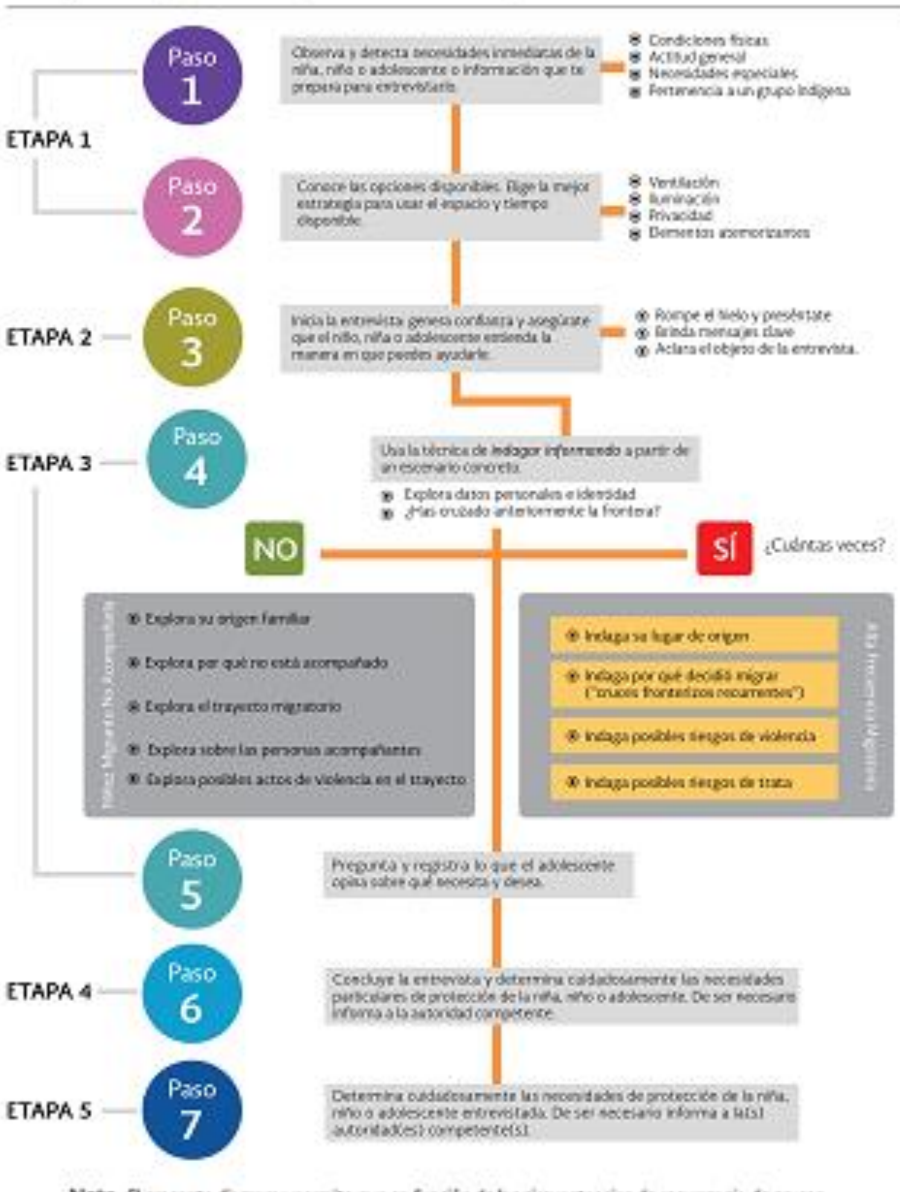


Diagrama para la aplicación del protocolo

ETAPA 1

Paso 1 — Observa y detecta necesidades inmediatas de la niña, niño o adolescente o información que te prepara para entrevistarlo.
- Condiciones físicas
- Actitud general
- Necesidades especiales
- Pertenencia a un grupo indígena

Paso 2 — Conoce las opciones disponibles. Elige la mejor estrategia para usar el espacio y tiempo disponible.
- Ventilación
- Iluminación
- Privacidad
- Elementos ambientadores

ETAPA 2

Paso 3 — Inicia la entrevista: genera confianza y asegúrate que el niño, niña o adolescente entienda la manera en que puedes ayudarle.
- Rompe el hielo y preséntate
- Brinda mensajes clave
- Aclara el objeto de la entrevista.

ETAPA 3

Paso 4 — Usa la técnica de **indagar informando** a partir de un escenario concreto.
- Explora datos personales e identidad
- ¿Has cruzado anteriormente la frontera?

NO
- Explora su origen familiar
- Explora por qué no está acompañado
- Explora el trayecto migratorio
- Explora sobre las personas acompañantes
- Explora posibles actos de violencia en el trayecto

SÍ — ¿Cuántas veces?
- Indaga su lugar de origen
- Indaga por qué decidió migrar ("cruces fronterizos recurrentes")
- Indaga posibles riesgos de violencia
- Indaga posibles riesgos de trata

Paso 5 — Pregunta y registra lo que el adolescente opina sobre qué necesita y desea.

ETAPA 4

Paso 6 — Concluye la entrevista y determina cuidadosamente las necesidades particulares de protección de la niña, niño o adolescente. De ser necesario informa a la autoridad competente.

ETAPA 5

Paso 7 — Determina cuidadosamente las necesidades de protección de la niña, niño o adolescente entrevistada. De ser necesario informa a la(s) autoridad(es) competente(s).

Nota: El presente diagrama permite que en función de las circunstancias de recurrencia de cruces fronterizos pueda priorizarse la información relevante para adoptar medidas de protección.

Síntesis del Protocolo para la Atención Consular de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados

Etapa	Paso	Objetivo a alcanzar	Aspectos a verificar	Caja de Herramientas
Previo a la interacción con el niño, la niña o adolescente	Paso 1. Observar las condiciones generales	Condiciones generales	*Condición física* *Actitud general* *Conducta observable*	La necesidad de atención especializada Diferencia estructural entre infancia, adolescencia y adultez
		Preparación previa a la entrevista	*Materiales requeridos* *Anticipar temores comunes* *Formato individual-grupal*	¿Qué es el pensamiento concreto? ¿Qué es el pensamieno egocéntrico? Técnicas propuestas para niñas o niños que tengan menos de 10 años (La caja de herramientas contiene algunos materiales específicos de apoyo a la entrevista. Véase Paso 3)
	Paso 2. Determinar el lugar y duración de la entrevista	Definición del espacio adecuado	*Luz- ventilación* *Privacidad* *Elementos atemorizantes*	*¿Cómo controla las emociones un niño, niña o adolescente* ¿Como acondicionar un espacio?
		Definición del tiempo requerido	*Óptimo- Posible*	¿Qué son los mecanismos de defensa psicológicos? ¿Cuáles son los mecanismos de defensa en la adolescencia? Técnica para manejar la aparición de mecanismos de defensa durante la entrevista Herramientas para cuando el niño,niña o adolescente guarda silencio Propuestas lúdicas grupales para el acercamiento y presentación del personal consular

La entrevista	**Paso 3. Iniciar la entrevista**	Plática distensante	*Tema agradable* *Plática, no interrogatorio*	¿La formulación de preguntas es el medio idóneo para entrevistar a niñas, niños y adolescentes?
		Presentación del funcionario consular	*Función consular* *Beneficios consulares*	¿Cómo piensa un niño o niña? ¿Cómo piensan las y los adolescentes? ¿Son las y los adolescentes especialmente vulnerables?
		Mensajes clave	*Anticipación de temores comunes*	Informar para preguntar: herramienta para obtener información del niño, niña o adolescente Separación de figuras significativas y sensación de vulnerabilidad Presencia de frustración y desesperanza Desarraigo y desconocimiento del contexto Ausencia de alternativas posibles
		Descripción del objetivo de la entrevista	*Para qué está allí.* *Qué se espera de él o ella.*	Acciones recomendadas y poco recomendadas para la intervención consular



El desarrollo de la entrevista	**Paso 4. Informar para preguntar**	Sobre datos personales e identidad	*Nombre y nacionalidad*	Mapa y figuras de apoyo
		Sobre familia de origen	*Nombres, nacionalidades y ubicación actual*	Herramientas para la identificación de contextos de origen
		Sobre la condición de no acompañado o separado de su familia	*Identificación de situación particular*	Herramientas para la identificación de contextos familiares
		Sobre la decisión de migrar	*Condiciones económicas, condiciones de violencia*	Herramientas para la identificación de trayectorias migratoria
		Sobre posibles afectaciones psicológicas o emocionales	*Salud, violencia familiar, trata, explotación, violencia sexual.*	Herramientas para la identificación de condiciones emocionales Herramientas para la identificación de condiciones de salud Adquisición prematura de roles adultizados Elementos para la identificación de contextos de violencia o maltrato infantil Herramientas para la identificación de contextos policiales
		Necesidades de protección	*Salud, violencia familiar, trata, explotación, violencia sexual.*	Indicadores de posible trata o explotación sexual Consideraciones para promover una adecuada actitud frente a posibles víctimas de trata o explotación sexual Mensajes básicos a darle a un niño, niña o adolescente de quien existe sospecha de que sea víctima de trata o explotación sexual Indicadores de posible violencia física o sexual contra niñas, niños o adolescentes Orientaciones para el acercamiento con posibles víctimas de trata o explotación sexual Orientaciones para el acercamiento con posibles víctimas de violencia física o sexual



	Paso 5. Conocer la opinión informada del NNA	Alternativas posibles	*Beneficios consulares*	
		Opinión del niño, niña o adolescente	*¿Qué entiende?* *¿Qué quisiera?* *¿Necesita saber algo más?*	¿La diferencia de poder entre niña, niño o adolescente y adulta afecta sus respuestas durante la entrevista?
El cierre de la entrevista	**Paso 6. Concluir la entrevista y diseñar acciones**	Agradecimiento y rescate emocional	*Mensajes básicos sobre identidad y fortaleza*	El papel de la autoridad consular en la realidad del niño, niña o adolescente. acciones recomendadas
		Anticipación de los siguientes pasos		Riesgo de despersonalización
		Datos de contacto		Formato para la construcción de redes de apoyo para oficinas consulares
Encausar protección	**Paso 7. Diseñar e implementar acciones de protección**	Canalización de información y necesidades a las instituciones competentes	*Realizar pedidos de protección y atención* *Transmitir información útil para otras instituciones a favor de la niña, niño o adolescente*	



Método relacional



Etapa	Paso	Objetivo a alcanzar	Aspectos a verificar	Caja de Herramientas
Previo a la interacción con el niño, la niña o adolescente	Paso 1. Observar las condiciones generales	Condiciones generales	*Condición física* *Actitud general* *Conducta observable*	La necesidad de atención especializada Diferencia estructural entre infancia, adolescencia y adultez
		Preparación previa a la entrevista	*Materiales requeridos* *Anticipar temores comunes* *Formato individual-grupal*	¿Qué es el pensamiento concreto? ¿Qué es el pensamieno egocéntrico? Técnicas propuestas para niñas o niños que tengan menos de 10 años (La caja de herramientas contiene algunos materiales específicos de apoyo a la entrevista. Véase Paso 3)
	Paso 2. Determinar el lugar y duración de la entrevista	Definición del espacio adecuado	*Luz- ventilación* *Privacidad* *Elementos atemorizantes*	*¿Cómo controla las emociones un niño, niña o adolescente* ¿Como acondicionar un espacio?
		Definición del tiempo requerido	*Óptimo- Posible*	¿Qué son los mecanismos de defensa psicológicos? ¿Cuáles son los mecanismos de defensa en la adolescencia? Técnica para manejar la aparición de mecanismos de defensa durante la entrevista Herramientas para cuando el niño,niña o adolescente guarda silencio Propuestas lúdicas grupales para el acercamiento y presentación del personal consular

El Protocolo se basa en un método relacional entre cada una de las etapas de intervención que lo conforman y una ficha que brinda información especializada para el contacto y acercamiento con niñas, niños y adolescentes no acompañados.

La Necesidad de Atención Especializada

Paso 1. Observar las condiciones generales ✐ Condiciones generales

Niñas, niños y adolescentes piensan y manejan emociones de manera diferente a como lo hace una persona adulta. Esto está determinado por la etapa evolutiva en que se encuentran y de las herramientas de que dispone en cada etapa de su desarrollo. En virtud de que sus características están determinadas por su nivel y grado de desarrollo, no pueden hacerlo de otro modo. Su manera de razonar, de controlar emociones y de reaccionar ante la autoridad estará en gran medida fuera de su control voluntario.

Es tarea de las personas adultos que interactúan con ellas y ellos *conocer y adaptarse a las características infantiles y adolescentes*, y no al revés. Sólo una atención especializada[1] puede garantizar acciones adecuadas con infancia y adolescencia migrante no acompañada. Esta afirmación se sustenta en hechos concretos y tangibles de la realidad psicológica de la infancia[2].

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE SABER ESTO?

Porque todo los pasos propuestos en el Protocolo descansan en características particulares del desarrollo del ser humano durante la infancia y la adolescencia. Esto implica que el personal consular puede asegurar que, siguiendo las propuestas del protocolo, adecúa su actuación a las necesidades y derechos del niño, niña o adolescente que entrevista.

Entender las necesidades de un niño, niña o adolescente en las distintas etapas de su crecimiento y desarrollo es fundamental para brindarle el apoyo apropiado y efectivo. Es la base para garantizar que el interés superior del niño, niña o adolescente será identificado y considerado.

La contracara de la actuación especializada de la autoridad cuando interactúa con niñas, niños y adolescentes, es la revictimización o victimización secundaria. Ésta se da cuando, a los efectos de haber visto vulnerados sus derechos, cualquiera haya sido la situación, se le suman los efectos provocados (o aumentados) por las experiencias a que es sujeto una vez que se inician acciones institucionales. Si estas acciones se realizan sin parámetros adecuados, lejos de ayudar y proteger, se vuelven contra los niños, niñas y adolescentes. Esto puede agudizar o incluso agravar, las vulneraciones a sus derechos y los efectos que ello provoca en su desarrollo y estabilidad emocional.



Cuestionario de intervención consular con niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados

Instrucciones

Este formato consta de tres secciones para el registro y encausamiento de la protección de niños, niñas y adolescentes migrantes. Si bien cada sección se utiliza en momentos diversos, el cuestionario en su conjunto representa un acercamiento integral que asegurará la protección adecuada de niños, niñas o adolescentes.

La primera sección del cuestionario permite una anotación rápida de la información obtenida durante el proceso de observación general y de la propia entrevista, a fin de que la o el representante consular pueda registrarla con la mayor prontitud y exactitud inmediatamente al término de la misma, ya que constituye una bitácora de la entrevista.

La Segunda Sección del cuestionario permite ordenar y clasificar la información registrada en la primera sección. Este segundo apartado permitirá a su vez, la obtención de un registro estadístico sobre la situación de niñas, niños y adolescentes con los que se establece contacto .

Por último, la Tercera Sección permite identificar las necesidades específicas del niño, niña o adolescente. Asimismo, facilita el diseño e implementaciñon de medidas de intervención y su solicitud a las autoridades competentes.

Por último, es de gran importancia que la documentación de la información sobre un niño, niña o adolescentes migrante no acompañado no fragmente el conjunto de registros que integran al presente documento. Recuerde que es derecho del niña y de la niña, y obligación del Estado Mexicano, garantizar que toda acción que pueda afectarles tome en consideración su interés superior y se encuentre adecuadamente fundada y motivada.

Paso 1

Observar las condiciones generales y preparar previamente la entrevista

ELEMENTO CLAVE

- Observación de Condiciones Generales

Aportará datos que pueden ser muy útiles para la protección adecuada del niño, niña o adolescente; y también para que la entrevista sea lo más eficiente posible. En un contexto de acercamiento consular con niñas, niños y adolescentes no acompañados la observación general de condiciones debe dirigirse a:

Condiciones físicas en que se encuentra la o el NNA

Actitud que presenta la o el NNA

Determinación de la edad aproximada de la o el NNA

Preguntas Clave

¿Presenta heridas visibles?
¿Está solo y se mantiene aislado aunque haya personas de su edad alrededor?

Paso 2

Determinar el lugar y duración de la entrevista

ELEMENTO CLAVE

- Espacios privados y mayor tiempo posible

A fin de lograr un acercamiento adecuado con niñas, niños y adolescentes y obtener información relevante de cara a generar esquemas efectivos de protección, es recomendable que la entrevista se realice en un espacio privado y aproximadamente durante 20 minutos.

Las entrevistas requieren de un ritmo que se adecue, en la medida de lo posible, a las habilidades cognitivas y emocionales de cada niña, niño o adolescente.

El lugar de la entrevista no debe generar sensación de aislamiento, y debe ser un lugar desde donde la o el NNA no pueda ver ni oír eventos que pudieran atemorizarlo.

Si la entrevista no se desarrolla bajo condiciones adecuadas se corre el riesgo de recibir respuestas condescendientes e imprecisas por parte del niño o niña.

Preguntas Clave

Si el espacio no es del todo privado ¿es posible hacer alguna adecuación para generar la impresión de privacidad?

¿Es posible utilizar algún material concreto que facilite la interacción y sensación de confianza?

Paso 3

Iniciar la entrevista

ELEMENTO CLAVE

- Mensajes Clave

Se trata de frases que están construidas en función de los temores comunes que los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados suelen tener, y permiten minimizar la irrupción de temor o angustia durante la entrevista. Algunos mensajes clave también están construidos para facilitar al niño, niña o adolescente dar información sobre temas relevantes para la labor del representante consular, con medios diferentes al interrogatorio.

Se recomienda dar inicio a la entrevista con una plática distensante sobre algún tema que pueda resultarle agradable.

Resulta muy útil que también la o el representante consular cuente algo sobre sí mismo, y permita al niño, niña o adolescente hacerle alguna pregunta

La o el representante consular deberá aclarar el objetivo de la entrevista por medio de la utilización de frases que hagan sentir a la o el NNA partícipe importante de la entrevista.

Mensajes Clave

Todos los niños/niñas/adolescentes con los que hablé estaban cansados, tenían miedo y no entendían lo que pasaba. Algunos tenían miedo de contarme cosas. Pero cuanto más me pudieron contar, más los pude ayudar.

Tú has sido muy valiente. Tomaste la decisión de venir y llegaste hasta aquí.

Paso 4

Informar antes de preguntar

ELEMENTO CLAVE

- Informar para preguntar

El método ideal para obtener información de un niño, niña o adolescente requiere que la persona adulta primero le brinde información, para luego preguntar. Esto protege a la intervención de ser percibida por el niño, niña o adolescente como interrogatorio, y evita que se desencadene angustia o temor.

Datos personales e identidad

Datos de familia de origen

Condición de no acompañado o separado de su familia

Decisión de migrar

Impactos psicológicos y emocionales

Riesgos asociados a su salud o a existencia de condiciones de violencia o trata

Preguntas Clave

Todos los niños/niñas/adolescentes que he conocido aquí tienen una historia para contar, y podemos ir marcándola aquí.

Ahora podemos poner también aquí el nombre de tu papá y tu mamá, ¿dónde está tu papá ahora? (se marca) ¿y tu mamá (se marca).

Ahora viene el capítulo más difícil de la historia: la pesadilla/monstruo/dragón. ¿En qué parte del viaje pondrías esta figura?

Tip

Uso de mapas y entrevista en formato de historia o cuento

Paso 5

Conocer la opinión informada del niño, niña o adolescente

Elemento Clave

- Análisis de situación particular

Con la información obtenida en los pasos anteriores, la o el representante consular está en condiciones de ofrecer al niño, niña o adolescente alternativas posibles para garantizar la protección de sus derechos humanos sobre la base del análisis de su situación particular.

Preguntas Clave

Pensemos un final posible… ¿qué pasaría si … ?

A veces no es fácil para mí explicar estas cosas. Si hay algo que no pude explicar bien, dímelo e intento hacerlo mejor.

Otro final sería regresar a tu casa ¿ese final qué te parece?

Brindar alternativas posibles sobre la base de la participación de la niña, el niño o adolescente que se ajusten a sus propios intereses y deseos expresados a través de su historia o relato.

Paso 6

Concluir la entrevista y diseñar acciones

ELEMENTO CLAVE

- Rescate emocional

Cerrar con mensajes que transmitan un valor que tenga que ver con la identidad es fundamental para contrarrestar los sentimientos de fracaso, impotencia, falta de opciones, incertidumbre y angustia presentes en la realidad psicológica de niñas, niños y adolescentes en estas condiciones.

La o el representante consular debe agradecer al niño, niña o adolescente la historia que le contó y reiterar mensajes básicos para el rescate emocional

La o el representante consular describirá los pasos a seguir. Es importante que explique de manera concreta lo que va a suceder

Se recomienda que la o el representante consular ofrezca por escrito al niño, niña o adolescente sus datos de contacto

Frases Clave

Ahora sé más sobre quién eres tú y lo valiente que eres.

Ya entendí que pasaron muchas cosas para que llegaras hasta aquí.

También sé qué es lo que te gustaría que pasara.

Paso 7

Diseñar e implementar acciones de protección

ELEMENTO CLAVE

- Análisis y sistematización de la información obtenida

Una vez terminada la entrevista, la o el representante consular debe analizar y ordenar la información obtenida a fin de definir las acciones pertinentes a tomar para la protección y restitución de los derechos de la niña, niño o adolescente.

Análisis y ordenamiento de información obtenida

La o el representante consular debe revisar la información obtenida, analizando su impresión de la comunicación verbal y no verbal del niño, niña o adolescente entrevistado. Se debe registrar la información sobre el lugar de origen, razones de migración, experiencias de trayectoria, así como opiniones y deseos.

Análisis y definición de alternativas posibles de acción

La información registrada debe ser utilizada como sustento para la elaboración de una recomendación para cada caso. Esta recomendación será turnada a la autoridad competente según corresponda. La recomendación debe contener la recomendación sobre el procedimiento general aplicable al caso, por ejemplo repatriación o ingreso a un programa de protección en el extranjero.

Encausamiento de la protección y asistencia necesaria

La o el representante consular debe garantizar que las medidas diseñadas para la atención de niñas, niños y adolescentes se lleven a cabo, encausando todo aquello que resulte necesario para la protección y restitución de derechos del niño, niña o adolescente sobre la base de un actuar sustentado en la debida diligencia y en la consideración del interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Preguntas Clave

¿Cuál es la situación en su lugar de origen?

¿Su migración responde a violencia vivida en su lugar de origen?

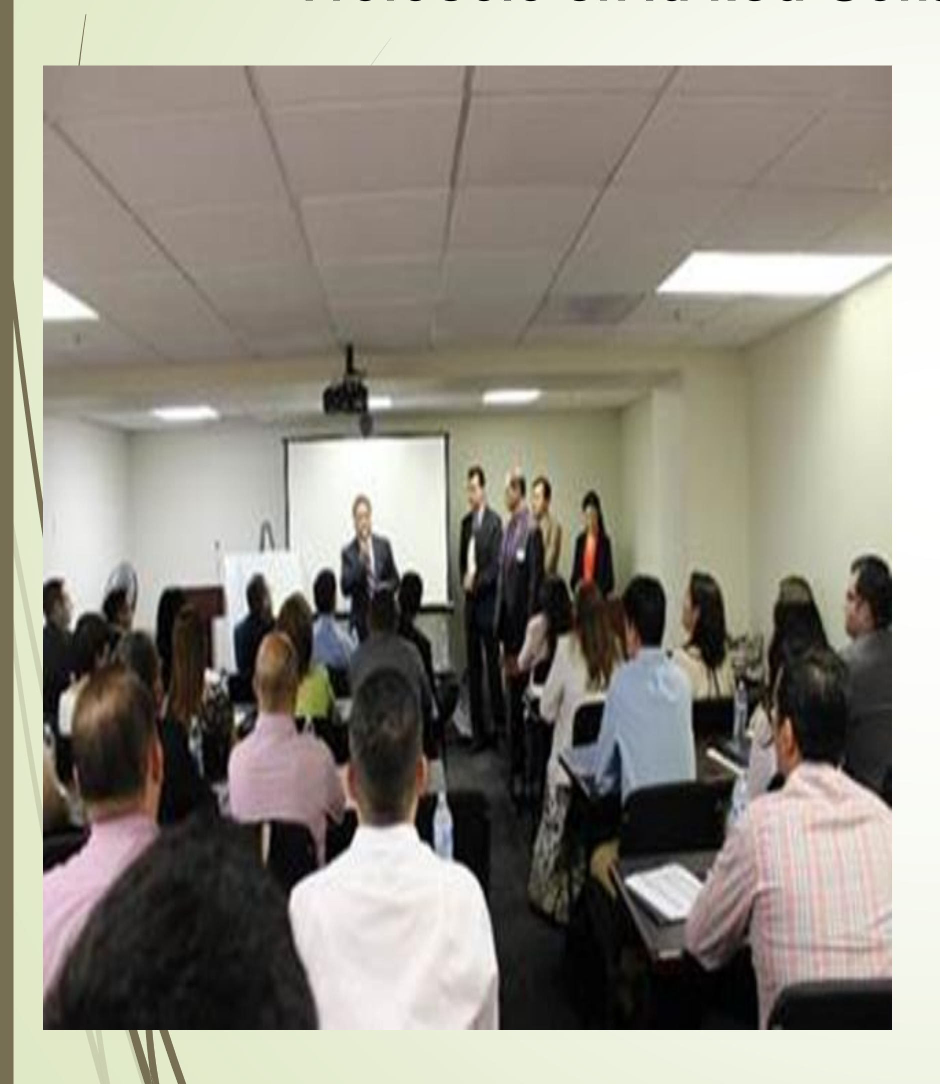
¿Sufrió violencia durante el trayecto?

¿Qué es lo que el niño, niña o adolescente quisiera que pasara?

Posibles Alternativas

Requerir autorización a la autoridad extranjera competente, a fin de poder realizar un diagnóstico de familiares u otras personas significativas con quien el niño, niña o adolescente tenga derecho de mantener contacto a pesar de la imposibilidad de la reunificación familiar.

Resultados de los Talleres para la Implementación del Protocolo en la Red Consular



- 3 Consulados Sedes (San Antonio, Los Ángeles, Tucson)
- 6 sesiones
- 184 personas de los equipos de protección capacitados
- 28 Consulados Participantes (consulados de frontera y consulados del interior con presencia de albergues de ORR)

Resultados de la implementación del Protocolo y Rapid FTR por Unicef (primer semestre 2016)

Información General que arrojó el estudio:

- **Del total de las personas que fueron entrevistadas en las representaciones consulares en los EUA 7.6% refirieron alguna vinculación con la comunidad indígena, siendo el Mixteco, Tzotzil y Triqui las lenguas que más refirieron.**
- **Tamaulipas (22%), Chihuahua (12%), Oaxaca y Michoacán (7%) son los estados que más expulsan NNA no acompañados.**
- **La obtención de empleo se reflejó como la principal intención al migrar (84%), seguido de las referencias a una unificación familiar (17%). Sorprende la posible vinculación de los NNA vinculados con reclutamiento forzoso o explotación relacionada con tráfico de personas (11% del total)**

Resultados de la implementación del Protocolo y Rapid FTR por Unicef (primer semestre 2016)

Información General que arrojó el estudio:

- 57% de los menores entrevistados refirió no tener experiencia migratoria, mientras que el 43% restante refirió alguna clase de retorno migratorio.
- El estado al que más refirieron llegar fue Texas con 49%, seguido por California (13%) y Arizona (8%).
- 44% de los NNA entrevistados manifestó haber sido detenido en ocasiones anteriores.
- El promedio de entrevistas se situó entre los 32.8 minutos.

Resultados de la implementación del Protocolo y Rapid FTR por Unicef (primer semestre 2016)

Observaciones de UNICEF sobre la efectividad de las acciones de protección:

- La mayor parte de los casos de trata con fines de explotación laboral de personas que buscaban llegar a Texas, se presentó en NNA provenientes de Chihuahua.
- 11.8% de NNA manifestaron haber experimentado alguna situación de violencia en su lugar de origen.
- Falta coordinar medidas de protección con autoridades mexicanas

Resultados de la implementación del Protocolo y Rapid FTR por Unicef (primer semestre 2016)

Observaciones de UNICEF sobre la efectividad de las acciones de protección:

- **A pesar de que hubo 634 NNA que manifestaron su rechazo para regresar a México, la repatriación de cerca de 87% de ellos tuvo lugar. Límites de la protección consular/choque entre marcos legales de ambos países.**



Experiencia práctica de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores en casos de Derecho Familiar

Lic. Martha Beatriz Martínez Mendoza
Directora General de Delegaciones

Junio, 2018



Dirección General de Delegaciones

- Es la Unidad Administrativa encargada de normar, autorizar y supervisar en territorio nacional las actividades y servicios de expedición de pasaportes y documentos de identidad y viaje, así como **realizar acciones en materia de protección a mexicanos**, **apoyando en territorio nacional a los familiares de aquellos mexicanos que residen en Estados Unidos.**

Art. 51 ter, Reglamento Interior.- **Coadyuvar en la atención de los casos de protección a connacionales** en el extranjero que encomiende la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, o en su caso, las representaciones de México en el exterior, así como los que se presenten en la propia delegación



Delegaciones de la SRE en Territorio Nacional

45 Delegaciones
- **11** en la Ciudad de México
- **34** en el Interior de la República

En los estados de **Baja California, Chihuahua** y **Chiapas** se cuentan con 2 Delegaciones.



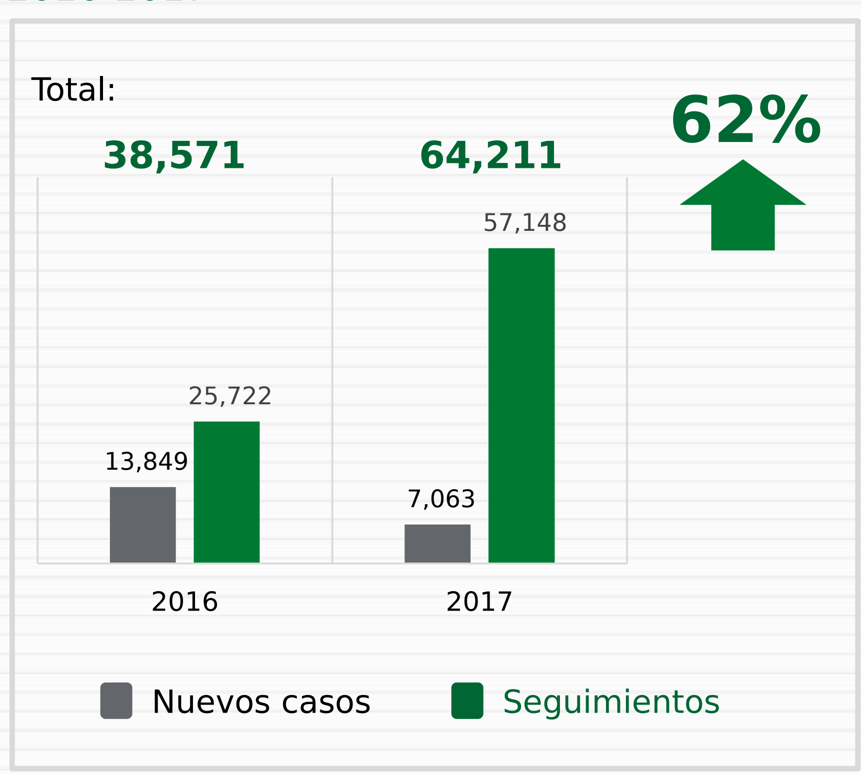
Principales funciones

- Expedir pasaportes
- Coadyuvar con la **atención y orientación a connacionales que han retornado voluntaria o involuntariamente desde los Estados Unidos**, **y a sus familias que radican en las diversas comunidades en México**, es un esfuerzo colectivo que funciona gracias a la coordinación entre los tres niveles de gobierno, así como con organizaciones civiles
- Coadyuvar en la recepción de solicitudes de extranjeros que deseen obtener la nacionalidad mexicana.
- Apoyar, en reuniones mixtas de cooperación económica, comercial, cultural, educativa, técnica y científica que el gobierno federal promueve.

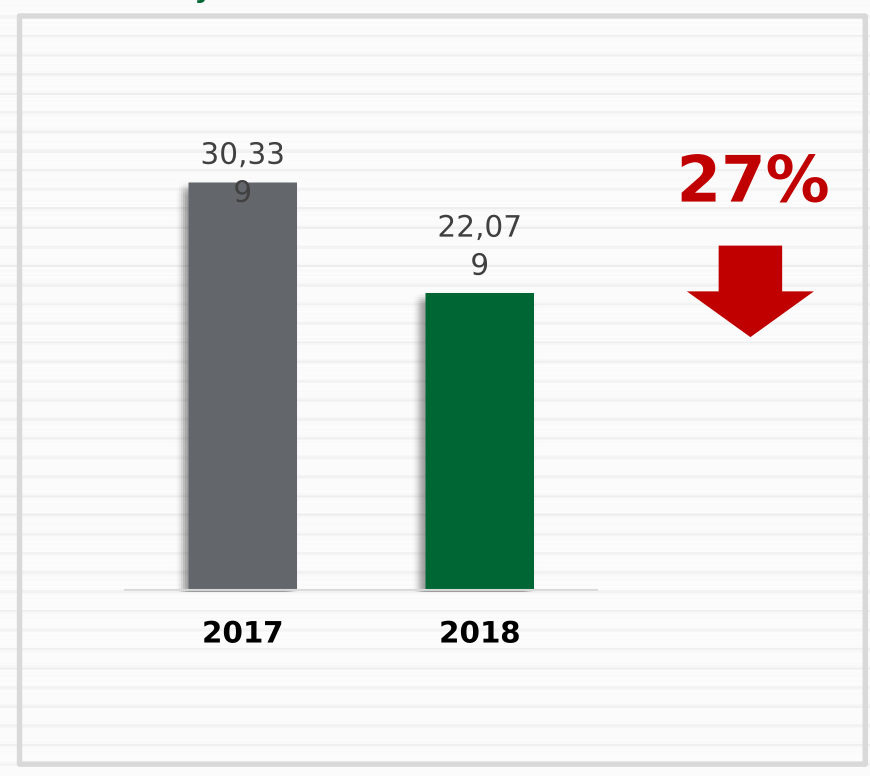


Acciones en materia de protección a mexicanos

Comparativo
2016-2017

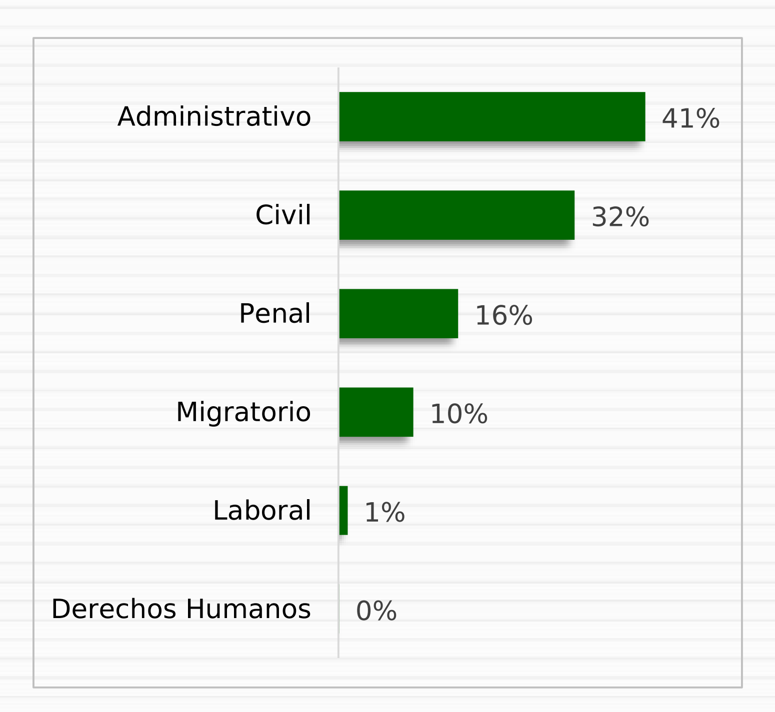


Comparativo
enero-mayo 2017-2018





Acciones en materia de protección a mexicanos





1. Chihuahua
2. Jalisco
3. Hidalgo
4. Michoacán
5. Baja California
6. Morelos
7. Puebla
8. Guanajuato
9. Durango
10. Nuevo León

Total: 22,079 casos de protección a mexicanos



Casos de protección a mexicanos
ámbito civil
ago,2017 – jun,2018

Total: 13,964

Rubro	Total	%
Pensiones alimenticias	8,752	62.7%
Procesos de custodia de menores	4,132	29.6%
Sustracción ilícita de menores	1,008	7.2%
Procesos de adopción de menores	35	0.3%
Procesos de patria potestad de menores	19	0.1%
Abuso en contra de menores	18	0.1%
Suma	**13,964**	**100%**

Tijuana	1,685
Ciudad Juárez	1,358
Chihuahua	1,125
Michoacán	1,074
Nuevo León	1,011
Jalisco	908
Morelos	723
Guanajuato	708
Baja California	562
Coahuila	558
Hidalgo	472
Puebla	381
Guerrero	366
Querétaro	341
Sonora	331
Estado de México	305
Aguascalientes	287
Durango	257
Oaxaca	252
Zacatecas	235
Tabasco	179
Tamaulipas	148
Quintana Roó	116
Veracruz	102
Tlaxcala	94
Baja California...	74
San Luis Potosí	72
Colima	60
Tapachula	58
Chiapas	43
Yucatán	43
Sinaloa	29
Campeche	7
Nayarit	0



Operación actual

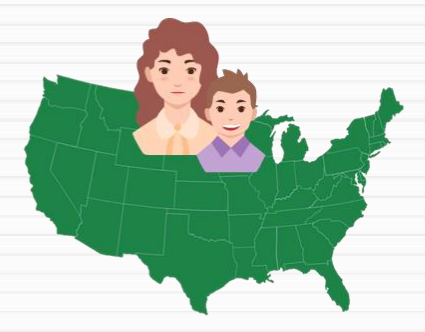
Casos prácticos



Caso 1: Restitución de menor por sustracción ilícita
(Delegación Tijuana, B.C.)



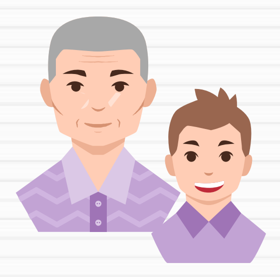
- El padre del niño acudió a dicha Delegación a solicitar la restitución de su hijo



- Su ex esposa se había ido con su hijo a los Estados Unidos
- La Delegación comunica el asunto a los Consulados en California



- En agosto 2017, se presenta el caso ante la corte.
- El padre del menor acude a la corte solicitando su comparecencia



- En noviembre 2017, la corte ordenó la restitución del menor, quien confirmo a la Delegación el regreso de su hijo



Caso 2: Proceso de custodia

(Delegación Durango)









- Una familiar de la menor intento ingresar a Estados Unidos con documentos falsos.
- El consulado en Del Río, Tx, notifica la detención de la menor
- Queda en custodia

- La menor queda en custodia del (**Customs and Border Protección**) en un albergue temporal
- Personal de la Dirección de Protección a Mexicanos acude constatar las condiciones de la menor

- La menor fue enviada a New York (Oficina de reubicación para niños refugiados)
- La Delegación en coordinación con el Consulado darán seguimiento y apoyo para gestiones ante las autoridades estadounidenses.

- El 19 de junio, el Consulado en Del Río, Tx, notifica que la menor fue unificada con su madre después de las gestiones conjuntas entre los Consulados y la Delegación



Coyuntura actual



Evolución de las detenciones de carácter migratorio

Una resolución judicial determina improcedente detener a los menores



OBAMA 2014	OBAMA DESPUES DE RESOLUCION DE LA CORTE	TRUMP CERO TOLERANCIA	TRUMP DESPUES DE LA REVERSION DE LA ORDEN EJECUTIVA
MENORES	MENORES	ADULTOS	MENORES
ADULTOS	ADULTOS	DETENCION	ADULTOS
DETENCION	LIBERADOS EN ESPERA DE JUICIO MIGRATORIO (CATCH AND RELEASE)	MENORES	DETENCION
		”ALBERGUE”	



En el caso de nuestra región, el índice se comporta de la siguiente manera:

Índice de Intensidad Migratoria	Relación emigración/ población nacional (%)	Países
Catastrófico	40 0 más	Dominica, Granada, St. Kitts y Nevis, Guyana y Barbados
Explosivo	20-40	Bermuda, Santa Lucía, Jamaica, San Vicente y Las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago y el Salvador
Masivo	10-20	Aruba, Bahamas, Belice, Cuba, R. Dominicana, México, Nicaragua, Uruguay
Alto	5-10	Bolivia, Islas Caimán, ecuador, Guatemala, Haití, Honduras y Paraguay
Medio	3-5	Chile, Panamá, Perú y Colombia
Bajo	0-3	Argentina, Costa Rica, Venezuela, Brasil

Fuente:
Heredia Zubieta Carlos (coordinador) 2016. El sistema Migratorio Mesoamericano, Colef-CIDE, p. 27 con base en cifras de Banco Mundial



La coyuntura



- El pasado 7 de abril, la administración del presidente Trump, mediante orden ejecutiva dirigió a la Fiscalía, encabezada por Jeff Sessions, a su frontera sur para que los migrantes indocumentados detenidos fueran juzgados en cortes criminales, y no como se define en su constitución, en cortes civiles.
- La persecución criminal de los adultos que cruzan la frontera con menores, provoca la segmentación de las unidades familiares, puesto que los adultos son remitidos de manera indefinida a instalaciones carcelarias federales que no admiten menores.
- Más de 2500 niños de diversas nacionalidades fueron separados de sus padres de abril al día de ayer cuando se revirtió la orden.





El Presidente Trump declaró ayer “Vamos a mantener a las familias unidas y con eso se resolverá el problema”

Tal vez, ésto no sea tan sencillo de resolver:

- Los más de 2,500 menores fueron **ubicados en albergues, instalaciones y familias de acogida** sin un sistema claro de rastreo. La orden ejecutiva no alude a cómo se hará la localización ni la reunificación
- No existe claridad de qué sucederá con los menores cuyos padres ya hayan sido deportados



iPad 11:52 PM 40%

washingtonpost.com

WASH.
ORE.
CALIF.
ARIZ.
KAN.
TEX.
ILL.
MICH.
N.Y.
CONN.
PA.
N.J.
MD.
VA.
FLA.

Source: Reports from The Washington Post, Texas Tribune, other media outlets





La administración Trump comunicó al Pentágono que planea ubicar hasta **20,000** menores migrantes no acompañados en bases militares a partir del próximo mes.

El Departamento de defensa recibió una solicitud de asistencia del Departamento de salud y servicios humanos (HHS) para que proporcione hasta 20.000 camas temporales en las instalaciones del Departamento de la Defensa.





El gobierno mexicano continuará, sin descanso, brindando **protección consular a todos los niños y las niñas en situación vulnerable**.

Luis Videgaray Caso
Secretario de Relaciones Exteriores



Conclusiones



Las perspectivas

- Las familias no serán separadas, pero se les detendrá indefinidamente.
- Los cruces indocumentados se considerarán violaciones criminales.
- Los adultos tendrán cargos criminales, así que los menores tendrán que ser separados al concluir el lapso permitido.
- La orden ejecutiva tiene una provisión para hacer expedito el juicio criminal, con lo que se espera que los niños deberían ser reintegrados también, de manera expedita.



1) Sinergia entre países de la región centroamericana

2) Sinergia entre **Consulados y Delegaciones**

   2.1 Comunicación ágil y oportuna
   2.2 Sistema de información de menores detenidos
   2.3 Notificaciones a Consulados (detenidos), replicar a Delegaciones

3) Establecer protocolo para menores detenidos, en extrema vulnerabilidad